410

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2.581.

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DEL EQUIVALENTE EN GUARANIES DE U$A. 10.000.-AL SERVICIO TECNICO INTERAMERICANO DE COOPERACION AGRICOLA (S.T.I.C.A.).-

Asunción, 28 de Febrero de 1949.-

499

VISTA: la Nota Nº 7 de Enero p.pdo., de la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 92/49)en la que solicita la aprobación de la entrega del equivalente en guaraníes de U$A.10.000.-al Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola(S.T.I.C.A.), como aporte de la última cuota del convenio suscrito por el Gobierno Paraguayo con el Instituto de Asuntos Interamericanos, para gastos de funcionamiento de la citada Institución, según oficio Nº 104 remitido al Banco del Paraguay; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega del equivalente en guaranies de U$A. 10.000.-DIEZ MIL DOLLARES AMERICANOS, al Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola(S.T.I.C.A.),como aporte de la última cuota del convenio suscrito por el Gobierno Paraguayo con el Instituto de Asuntos Interamericanos, para gastos de funcionamiento de la citada Institución, según oficio Nº 104 remitido al Banco del Paraguay por el Ministerio de Hacienda.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro "Gastos Ext.de Mov. y Af. Decreto-Ley 18709" del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 18198(Ejercicio 1948).-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

F. Lopez

SD.